icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER756031 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

RADICADO NO.: QUILLA-2025-0221506

Barranquilla D.E.I.P. 15 de septiembre de 2025

Doctora
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Correo electrónico: mfernandez@barranquilla.gov.co
Ciudad

Asunto: Solicitud de adición y prórroga 01 del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión CD-07-2025-2693 – Sin Filtro S.A.S.

Apreciada doctora Fernández:

En mi calidad de supervisora del contrato No. CD-07-2025-2693, que tiene por objeto la "prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento permanente en la ejecución de líneas de trabajo que incluyen la coordinación de la red institucional de medios alternativos de comunicación, el fortalecimiento y articulación de redes internas, el monitoreo de su operación, acompañamiento creativo, asistencia técnica, gestión de contenidos y estrategias de posicionamiento y visibilidad digital de la gestión distrital, en el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027", remito el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202502702 del 15 de septiembre de 2025, por valor de **mil millones de pesos M/L** (**$1.000.000.000**)-Ver anexo No. 1-, que demuestra la existencia de recursos para adicionar el citado contrato, suscrito con **Sin Filtro S.A.S.**, empresa identificada con el NIT 900.774.452-1.

En armonía con lo anterior, solicito respetuosamente a su despacho se sirva realizar el trámite pertinente para la **adición del citado contrato por valor de novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos**

noventa y siete pesos M/L (**$999.999.997**), y **prórroga 01 hasta el 18 de diciembre de 2025**, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1.- Conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato CD-07-2025-2693, el valor del mismo corresponde al establecido en el Contrato Electrónico de: **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000.000) IVA INCLUIDO** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato**.** El valor anterior se discriminará de la siguiente manera: La suma de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($1.680.672.269),** correspondientes al valor del servicio prestado y el valor de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L ($319.327.731),** correspondientes al diecinueve (19%) del impuesto al Valor Agredo IVA.

2.- La cláusula sexta del precitado contrato establece: **PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del contrato será de seis (6) meses o hasta el agotamiento de los recursos destinados para su ejecución, lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

3.- De acuerdo con lo señalado en el acta de gestión contractual fechada 13 de agosto de 2025 (Ver anexo No. 2), la supervisión del contrato "*acordó con el equipo de Sin Filtro S.A.S. la realización de las gestiones necesarias para avanzar en una eventual adición y prórroga del contrato en ejecución, teniendo en cuenta la necesidad de darle continuidad a la prestación de los servicios de apoyo a la gestión, en el marco de las metas y actividades contempladas en el Plan de Acción 2025 de la Secretaría de Comunicaciones. Para tal efecto, se solicitó al contratista la presentación de una propuesta económica adicional que contemplara los ítems requeridos, de acuerdo con la dinámica de las actividades ejecutadas en el contexto del contrato*".

4.- Con fundamento en lo anterior, y en armonía con las necesidades institucionales en materia de coordinación de la red de medios alternativos de comunicación del Distrito de Barranquilla, la empresa **Sin Filtro S.A.S.** presentó el 28 de agosto de 2025 ante el despacho de la Secretaría de Comunicaciones de la Alcaldía de Barranquilla, una propuesta económica complementaria para darle continuidad durante el trimestre comprendido entre el 18 de septiembre y el 18 de diciembre de 2025, a la prestación de servicios de apoyo a la gestión contemplados en el contrato No. CD-07-2025-2693 (Ver anexo No. 3), discriminada de la siguiente manera:

SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Apoyar el desarrollo de la estrategia digital distrital orientada a la difusión de los avances y logros de la gestión y proyectos de la Alcaldía de Barranquilla. (Ver desglose)	Mes	3	$ 120.000.000	$ 360.000.000
Apoyar y acompañar la definición, asignación, gestión, seguimiento y control de publicidad en Internet y redes sociales.	Mes	3	$ 15.000.000	$ 45.000.000
Prestar apoyo en la planificación, conceptualización, producción y edición de contenidos y piezas multiformato requeridas para brindar soporte a la ejecución de la estrategia de comunicación digital contemplada en el Plan de Acción 2025.				$ 300.000.000
Apoyar la ejecución de acciones de comunicación directa a través de canales telefónicos y mensajería instantánea masiva, para difundir ampliamente la oferta distrital de servicios y trámites.	Mes	3	$ 35.000.000	$ 105.000.000
Apoyar el monitoreo permanente de las estrategias y la conversación pública digital (social listening): analítica web, análisis de métricas y benchmark, identificación de tendencias, análisis de audiencias, coordenadas de humor social, análisis de búsquedas, comparativos de popularidad, seguimiento digital y evaluación de impacto digital.	Mes	3	$ 10.112.044	$ 30.336.132
Subtotal				$ 840.336.132
IVA				$ 159.663.865
Total con IVA				$ 999.999.997

Atendiendo los hechos relacionados previamente, así como la cabal ejecución que registran las obligaciones contractuales a la fecha, se hace necesario darle continuidad a los servicios de apoyo a la gestión a cargo de **Sin Filtro S.A.S.,** que brindan soporte a las tareas de la Secretaría distrital de Comunicaciones en materia de coordinación de la red de medios alternativos de comunicación del Distrito de Barranquilla y demás actividades descritas en el contrato. Por ello, solicitamos formalmente la realización de los trámites administrativos requeridos para adicionar el contrato No. CD-07-2025-2693 en la suma de **novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete pesos M/L** (**$999.999.997**), y tramitar la prórroga del plazo de ejecución hasta el 18 de diciembre de 2025.

Para tal efecto, solicitamos además que la forma de pago de la adición contrato No. CD-07-2025-2693 sea estipulada de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO: El DISTRITO cancelará al contratista el valor de la adición mediante tres (3) pagos parciales a mes vencido de acuerdo con el servicio prestado, cuyo monto deberá corresponder al valor de los servicios prestados en el periodo facturado incluido IVA, conforme al detalle y valores descritos en la propuesta, para lo cual el supervisor deberá constatar el porcentaje de ejecución de cada uno de los servicios reportados; previa presentación de la factura por parte del contratista, informe de las actividades ejecutadas y de recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y aportes parafiscales. El último pago se realizará una vez ejecutado el objeto contratado, previa presentación de la factura por parte del contratista, informe final de las actividades ejecutadas y del recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y aportes parafiscales. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.

Agradecemos por anticipado la atención prestada por su despacho a la presente solicitud.

Cordialmente,

Jessica González

JESSICA GONZALEZ ARAZO
Asesora Secretaría de Comunicaciones
Supervisora del contrato

Anexos: 3 archivos en formato PDF